

La percepción del premio económico quedará vinculada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases, incluida, en su caso, la obligación de representación de Melilla en certámenes nacionales, actos promocionales, institucionales o culturales vinculados al título obtenido, en los términos previstos en las bases 9 y 11.

El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al/la ganador/a y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma y copia del DNI.

Asimismo, la participación en el Certamen autoriza a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor a que recabe la información necesaria en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social y en la Hacienda Local para el abono de los premios.

7.- Fallo:

La Ciudad se reserva el derecho de inscribir a los candidatos en un certamen de belleza nacional en el año posterior al certamen local.

El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

El fallo del jurado se hará público durante la celebración del certamen y a través de las RRSS de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla

8.- Aceptación de las Bases:

La participación en esta elección supone la plena aceptación de estas bases.

Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.- La participación en el Certamen implica el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión de la inscripción, organización, celebración, valoración, concesión de premios, publicación del fallo y demás actuaciones administrativas derivadas del mismo, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Asimismo, las personas participantes autorizan la captación, reproducción y difusión de su imagen, nombre y voz durante el desarrollo del Certamen, ensayos, actos preparatorios y actos vinculados al mismo, exclusivamente para finalidades de información, publicidad institucional, difusión cultural y memoria de actividades de la Consejería competente, a través de medios propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, redes sociales institucionales, medios de comunicación y demás canales directamente relacionados con el Certamen.

En el caso de participantes menores de edad, el tratamiento de sus datos personales y la captación, reproducción o difusión de su imagen, nombre o voz requerirá la autorización expresa de quienes ostenten su patria potestad, tutela o representación legal, sin perjuicio de que el/la menor sea informado/a de forma clara, comprensible y adecuada a su edad y madurez.

La utilización de la imagen, nombre o voz de menores quedará limitada a finalidades directamente vinculadas con la organización, celebración, difusión institucional y memoria del Certamen, quedando excluido cualquier uso ajeno a dichas finalidades o que pudiera menoscabar su honor, intimidad, reputación, dignidad, integridad o interés superior.

La autorización de uso de imagen no tendrá carácter indefinido y se limitará al tiempo necesario para la difusión institucional del Certamen y para su conservación como parte de la memoria o archivo de actividades de la Consejería, sin perjuicio de los derechos que correspondan a las personas participantes conforme a la normativa aplicable.

La Ciudad Autónoma de Melilla y la Consejería competente podrán no publicar, retirar o limitar la difusión de imágenes o datos de menores cuando aprecien que dicha difusión pudiera resultar inadecuada, desproporcionada o contraria al interés superior del menor.

Los participantes declaran conocer:

Que en el Certamen de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla podrán ser elegidos/as por el jurado, además de quien haya de ostentar dicho título, que será el que sea elegido/a en primer lugar, otros/as participantes con el título que, de acuerdo con la clasificación decida la organización.

Que si alguno/a de los elegidos/as para cualquiera de los títulos ganadores no pudiera ostentarlo y desempeñarlo/a por descalificación, enfermedad o cualquier otra causa, será sustituido/a por quien siga en el orden de elección, éste/a por el/la siguiente y así sucesivamente.

Cumplir con todos los requisitos que se detallan:

9.- Derechos y deberes: